POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

1. Introducción

La Alcaldía Municipal de Cajicá en cumplimiento de las disposiciones legales y del Plan de Desarrollo "Cajicá, Nuestro Compromiso", enfocando estrategias de transparencia en el desarrollo del buen gobierno que le permita a la entidad generar espacios de confianza, en aras de alcanzar la equidad y el bienestar de la comunidad cajiqueña.

Así mismo, generando mayor credibilidad a la administración en el uso responsable del patrimonio y los recursos públicos que la entidad posee, estas son características que deben identificar el desarrollo de la administración publica en el municipio; además permitiendo que la Política Pública de Transparencia, Integridad y Prevención de la Corrupción sea consolidada mantenida en el tiempo dentro de la Administración Municipal.

Por otro lado, para el diseño de la Política de Transparencia, Integridad y Prevención de la Corrupción, se tuvo en cuenta un enfoque orientado hacia la promoción del control, de la rendición de cuentas y de la ley de transparencia y acceso a la información pública.

En conclusión, la política debe ser; atendida, comprendida y aplicada en todos los ámbitos y por todos los funcionarios y/o contratistas de la Administración.

2. Marco Conceptual

- **Transparencia**. Para esta política, transparencia se refiere al acceso libre y oportuno en medio físico o electrónico que tienen los ciudadanos a la información pública, mejorando la relación estado-ciudadano.

- **Principio de transparencia.** Se encuentra definido en la Ley 1712 DE 2014 como Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta se presume pública, en consecuencia, de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos.[1]

[1] LEY 1712 DE 2014, marzo 06 - "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"

- **Principio de la divulgación proactiva de la información**. El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros.[2]

- **Transparencia activa**. Relacionada con la publicación y puesta a disposición de información pública en los canales de divulgación establecidos, de manera proactiva sin que medie solicitud alguna.[3]

- **Transparencia pasiva**. Relacionada con la respuesta a las solicitudes de acceso a la información, en términos de calidad, oportunidad y disponibilidad.[4]

- **El control social**. Es una forma de participación ciudadana que permite a los individuos y a las organizaciones de la sociedad influir en las condiciones de modo, tiempo y lugar como se desarrolla la gestión pública. Es decir, orientar, corregir, rectificar las decisiones, la administración y manejo de recursos, el tiempo y lugar de realización de servicios y programas del Estado, todo ello con el fin de contribuir al logro de los objetivos propuestos, la eficiente y transparente utilización de recursos, la prestación equitativa de los servicios y el cumplimiento de los fines sociales del Estado. Este control social a la gestión pública se realiza a través de observaciones, sugerencias y, llegado el caso, mediante denuncias.[5]

- **Corrupción.** Es un fenómeno complejo y multidimensional que incide negativamente en los ámbitos económico, social, cultural, político y ético de una sociedad; que además afecta las condiciones de vida de los ciudadanos y sus capacidades para el Desarrollo Humano.[6]

---

[2] LEY 1712 DE 2014, marzo 06 - "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"

[3] http://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/transparencia2018

[4] http://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/transparencia2018

[5] File:///C:/Users/SPlaneacion1/Downloads/El%20control%20social%20a%20la%20gesti%C3%B3n%20p%C3%BAblica.pdf

[6] CONPES 167 de 2013 Estrategia Nacional De La Política Pública Integral Anticorrupción

- **Derecho de acceso a la información**. Genera la obligación correlativa de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, lo que a su vez conlleva la obligación de producir o capturar la información pública. Para cumplir lo anterior los sujetos obligados deberán implementar procedimientos archivísticos que garanticen la disponibilidad en el tiempo de documentos electrónicos auténticos.[7]

- **Rendición de cuentas**. Está enmarcada en la Constitución Política de Colombia con el fin de controlar el ejercicio del poder ejecutivo por parte de los ciudadanos, es así que mediante la Ley 489 de 1998 se estableció que todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo cual dichas organizaciones deben realizar la rendición de cuentas a la ciudadanía.[8]

---

[7] Http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty?nodeId=%2FOCS%2FP_MHCP_WCC-065989%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

[8] http://es.presidencia.gov.co/dapre/rendicion-de-cuentas/rendicion-cuentas

3. Marco Normativo

LEY 1712 DE 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones

Declaración de Compromisos por la Transparencia, la Integridad y la Prevención de la Corrupción

Acuerdo 04 de 2016. Plan de Desarrollo "Cajicá Nuestro Compromiso"

Decreto Presidencial 103 del 20 de enero de 2015. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 del 2014 y se dictan otras disposiciones

Decreto 1494 de 2015. Por el cual se corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014

Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

4. Objetivos

General

Instituir una gestión transparente e integra en el uso del patrimonio y los recursos públicos orientado al cambio cultural sostenible.

Específicos

- Realizar una política de transparencia, Integridad y Prevención de la Corrupción con reglas claras, comprensible, confiable y aplicable.
- Fortalecer mecanismos que generen transparencia en los procesos de gestión, garantizando el acceso a la información pública.
- Disponer de sistemas y herramientas para el registro, manejo, uso y divulgación de la información sobre su gestión y los resultados alcanzados.
- Garantizar una gestión pública de calidad, que incorpore en el desarrollo de la gestión conceptos de eficiencia, calidad y transparencia.

5. Alcance

La Política de Transparencia, Integridad y Prevención de la Corrupción inicia con el análisis de los principios establecidos en el Código del Buen Gobierno, Código de Integridad y el Plan de Desarrollo, fortalecido con mecanismos de control interno y externo que contribuyen a la anticipación de posibles riesgos que afectan la integridad y la estabilidad; y termina con la conciencia e importancia de actuar bajo principios de ética y transparencia, buscando la confianza y credibilidad de la Administración hacia los ciudadanos y el mejoramiento continuo de la Administración.

6. Problema Central

En Cajicá no se ha desarrollado, de manera sostenible, un sistema de creencias y comportamientos que valore y cuide lo público y por esa vía prevenga corrupción y promueva transparencia e integridad.

Lo anterior ha generado que la transparencia, en especial en el sector público no sea tan notoria ante la comunidad, obligando a las autoridades actuales y a otros actores sociales a promover investigaciones sobre lo ejecutado en la Administración.

La Alcaldía Municipal a través del tiempo ha avanzado en materia de transparencia, atención al ciudadano y lucha contra la corrupción, definiendo lineamientos Institucionales que se deben aplicar en todo momento, para afrontar amenazas internas y externas que afectan la misión, imagen, confianza, credibilidad y estabilidad de la Administración, mitigando las conductas y actuaciones no adecuadas y fortaleciendo los comportamientos éticos e íntegros, que a su vez impacten en la prestación del servicio y por ende, en la cercanía y construcción de relaciones de confianza con la comunidad**.**

Problemas Específicos

- Insuficiencia en la transparencia en la gestión pública
- Deficiencia en el Sistema de atención a las PQRS
- Deficiencias en el sistema de recepción de denuncias
- Conflictos de Interés en el desarrollo de los planes y proyectos
- Problemas en la selección y formación del talento humano.
- La toma de decisiones que generan riesgos de corrupción
- Fallas en la planeación y en el presupuesto
- Fallas en la contratación

7. Política Publica De Transparencia

En la Alcaldía Municipal de Cajicá nos comprometemos a cumplir con los principios consignados en la Constitución y la Ley, bajo la filosofía del Buen Gobierno, la cual se desarrolla a través de los principios establecidos en el Código del Buen Gobierno y Código de Integridad. De igual forma expresamos nuestro compromiso de rechazo a toda práctica corrupta, y por ello para impedir, prevenir y combatir esta problemática contamos con las siguientes medidas:

- Análisis permanente e identificación de riesgos de corrupción y establecimiento de políticas para su mitigación.
- Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.
- Mapa de riesgos de corrupción.
- Gestión de Riesgos.
- Racionalización de trámites.
- Rendición de cuentas.
- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.
- Cumplimiento de los valores consignados en el código de Ética de la Entidad.
- Implementación de acciones necesarias para mantener actualizado el sitio web de la Alcaldía, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios.
- Declaración de compromisos con la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción, firmada entre la Administración Municipal y la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica.
- Código del buen gobierno.
- Código de integridad.

8. Instrumentos Para La Ejecución De La Política

La implementación, evaluación y seguimiento de la política implica tener a disposición medios los cuales permitan alcanzar las metas propuestas, los instrumentos propuestos se describen a continuación:

Plan De Desarrollo, "Cajicá Nuestro Compromiso". Plantea, Organiza, armoniza y sistematiza el conjunto de programas que integran los distintos actores (públicos, privados, sociales y académicos).

Planes de Acción. Comprenden las acciones planteadas por cada uno de los actores en la vigencia y su contribución al cumplimiento de los objetivos previstos en la Política de Transparencia, Integridad y Prevención de la Corrupción.

Financiamiento. Para la implementación de los planes de acción los actores y responsables de la Política de Transparencia, Integridad y Prevención de la Corrupción formularán planes o proyectos de inversión que les permitan alcanzar metas para el logro de mayores niveles de transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción.

9. Responsabilidad

La Política de Transparencia, Integridad y Prevención de la Corrupción estará en cabeza del Alcalde Municipal, la Secretaría de Planeación será la encargada orientar la implementación, seguimiento y evaluación de la Política de Transparencia. La implementación y ejecución de esta política estará a cargo de las diferentes secretarias que conforman la Administración Municipal.

Además, en aras de la sostenibilidad de la Política se debe crear un Decreto para que las administraciones siguientes le den continuidad a esta política.

10. Actividades a Realizar

- Armonizar las herramientas y sus respectivos planes de acción para coordinar de manera efectiva los esfuerzos de prevención de la corrupción.
- Fortalecer los procesos de diagnóstico y metodología para la identificación de riesgos anticorrupción, revisión del contexto y el desarrollo de las acciones anticorrupción.
- Seguir las recomendaciones de la Secretaría de Transparencia sobre la elaboración de indicadores para el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano y sobre la definición de acciones.
- Promover la interacción con la ciudadanía y sector privado para aportar al diagnóstico de riesgos de corrupción, al seguimiento de las actividades y a su ejecución.
- Establecer un presupuesto para la ejecución de las actividades. Especialmente para el Canal de Denuncias que requiere de infraestructura y el desarrollo de procesos especiales.
- Realizar procesos de socialización y divulgación de las herramientas y acciones anticorrupción de la entidad.
- Fortalecer y direccionar las acciones del plan anticorrupción para materializar la política y el pacto de transparencia en los años correspondientes al plan.
- Incluir temas diferentes relacionados con la lucha contra la corrupción como la publicación de políticas de conflictos de intereses, la revisión periódica de declaraciones de bienes y rentas, la identificación de

funcionarios vulnerables a la corrupción, el establecimiento de políticas contra el soborno y otros delitos de corrupción, el desarrollo de procedimientos de reacción inmediata ante posibles casos de corrupción, la promoción de veedurías ciudadanas, entre otros a aplicar.

- Establecer un equipo de trabajo específico para el desarrollo y el seguimiento de las acciones de prevención de la corrupción en el municipio de Cajicá

Encuesta Política de Transparencia

Mediante su participación en ésta encuesta, buscamos recoger información que contribuya a la construcción de nuestra Política Pública de Transparencia, por tanto agradecemos la buena disposición y compromiso en su diligenciamiento.

Se ha registrado la dirección de correo electrónico del encuestado (**yessica.rodriguez@cajica.gov.co**) al enviar este formulario.

Nombres y Apellidos *

Secretaría *

¿Cuál de las siguientes leyes creó el Estatuto Anticorrupción? *

- (●) Ley 1474 de 2011
- ( ) Ley 1712 de 2014
- ( ) Ley 1150 de 2003
- ( ) Ley 80 de 1993

¿Qué es la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA)? *

- (●) Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital
- ( ) Iniciativa multilateral y voluntaria, mediante la cual los gobiernos se comprometen con la ciudadanía para promover la transparencia, fortalecer la participación y aprovechar las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones para fortalecer la gobernanza.
- ( ) Brindar mayor transparencia e incrementar el impacto negativo de las compras públicas sobre el desarrollo del país mediante el análisis cruzado con datos abiertos de otros sectores de gobierno
- ( ) Todas las anteriores
- ( ) Ninguna de las anteriores

De los siguientes enunciados cual NO pertenece a Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

- ( ) Regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
- ( ) Define principios como máxima publicidad para titular universal, buena fe, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad y eficacia.
- ( ) Establece los mecanismos y herramientas de publicidad de la información pública que deberán ser adoptados por los sujetos obligados en cumplimiento del derecho ciudadano del acceso a la información.
- (●) Permite requerir, en cualquier momento, informaciones o antecedentes adicionales relativos a gestiones determinadas, mediante los mecanismos contemplados en los artículos 41 y 42

¿Cuáles son los beneficios de contar con una Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública? *

- ( ) Es una herramienta fundamental de participación democrática
- ( ) Es un medio de empoderamiento de los ciudadanos
- ( ) Es un derecho facilitador de otros derechos humanos
- (●) Todas las anteriores
- ( ) Ninguna de las anteriores

¿Cuenta la Alcaldía Municipal de Cajicá con procesos de formación en cultura de la integridad para sus funcionarios y contratistas? *

- (●) Sí
- ( ) No
- ( ) No tengo conocimiento al respecto

¿Cómo calificaría usted dichos procesos de formación en cultura de la integridad? *

- ( ) Excelentes.
- (●) Buenos.
- ( ) Regulares.
- ( ) Malos.

¿Considera usted que los procesos de Rendición de Cuentas llevados a cabo por la Alcaldía Municipal de Cajicá son útiles para la ciudadanía? *

- (●) Siempre
- ( ) Casi siempre
- ( ) Pocas veces
- ( ) Nunca

Considera usted que la información que está bajo su cargo debe ser compartida con: *

- ( ) La Administración Municipal
- ( ) La comunidad
- ( ) Solo a nivel interno de la dependencia
- ( ) Organismos de control
- (●) Todas las anteriores
- ( ) Ninguna de las anteriores

¿Qué instrumentos apoyan la estrategia de Gobierno en línea? *

- ○ El Manual Estrategia Gobierno en línea
- ○ El Manual de Gobierno en línea
- ○ El Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial.
- ○ A y C son correctas
- ◉ B y C son correctas
- ○ A y B son correctas

¿Considera usted que los solicitantes de información pública deberían explicar para qué quieren la información? *

- ○ Sí
- ◉ No

¿Cree usted que el acceso a la información pública es un derecho fundamental de los ciudadanos? *

- ◉ Sí
- ○ No
- ○ Tal vez

Cuando un ciudadano solicita información a una entidad pública ¿cree usted que la entidad está obligada a responder? *

- ◉ Siempre
- ○ En algunos casos
- ○ Nunca

¿La Alcaldía Municipal de Cajicá lleva a cabo capacitaciones a los servidores públicos y sociedad civil sobre la Ley de Transparencia? *

- ◉ Sí
- ○ No
- ○ No tengo conocimiento al respecto

De acuerdo con las siguientes opciones, las plataformas SECOP I y II son útiles para (seleccione máximo dos opciones): *

- ☑ Documentar toda la información relacionada con procesos de contratación
- ☐ Investigar e indagar sobre posibles anomalías en procesos de contratación
- ☑ Reducir costos de gestión en contratación al Estado y a las diferentes entidades territoriales.
- ☐ No son útiles.
- ☐ No conozco las plataformas

¿En qué nivel de control considera que se encuentra la Alcaldía Municipal de Cajicá, frente a las acciones implementadas para contrarrestar el cohecho? *

- ○ Alto
- ◉ Medio
- ○ Bajo
- ○ No tiene conocimiento de que acciones de control existen

Usted conoce si la Alcaldía Municipal de Cajicá frente a las sanciones, realiza alguna de las siguientes acciones: *

- ○ Inicia investigaciones para establecer posibles sanciones para aplicar a un empleado en el momento en que incurra en un acto de cohecho.
- ○ Informa a los empleados de las sanciones que se les pueden aplicar en el momento de cometer un acto de cohecho
- ◉ Realiza llamados de atención
- ○ A y B son correctas.
- ○ B y C son correctas
- ○ Ninguna de las anteriores

¿Con cuáles de los siguientes canales para denunciar casos de cohecho cuenta la Alcaldía Municipal de Cajicá?: *

- ○ Canales de comunicación confidenciales donde los empleados puedan solicitar orientación o denunciar sobre hechos de cohecho, sin riesgos de represalias
- ○ Canales de comunicación confidenciales donde los terceros puedan solicitar orientación o denunciar sobre hechos de soborno, sin riesgos de represalias
- ○ A y B son correctas
- ○ No tiene conocimiento de que canales puede emplear el ciudadano o funcionario para denunciar casos de cohecho
- ◉ No cuenta con canales de denuncia

Muchas gracias por su colaboración

Resultados Encuestas Política de Transparencia, Integridad y Prevención de la Corrupción

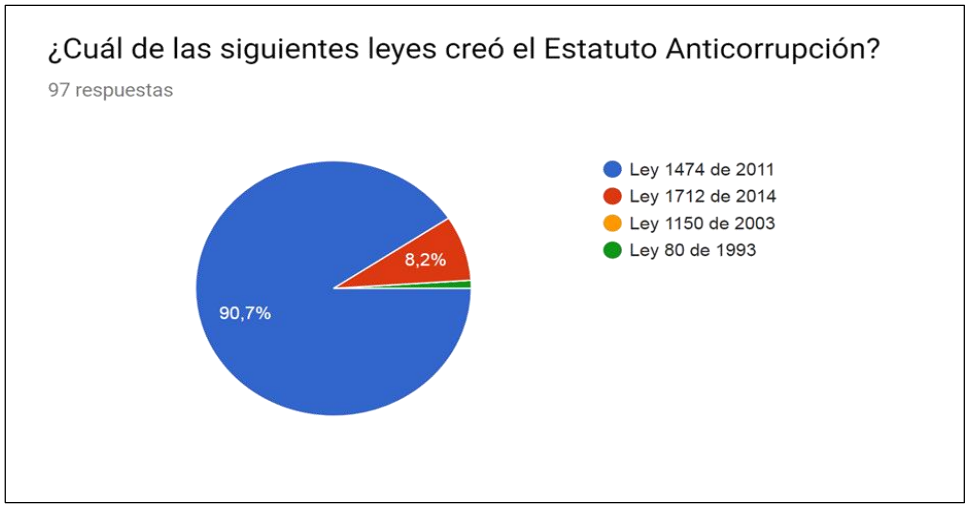

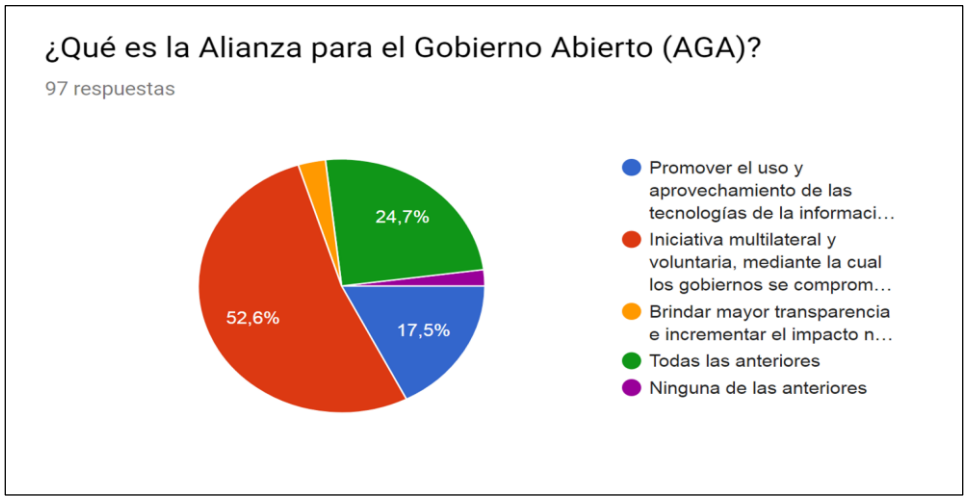

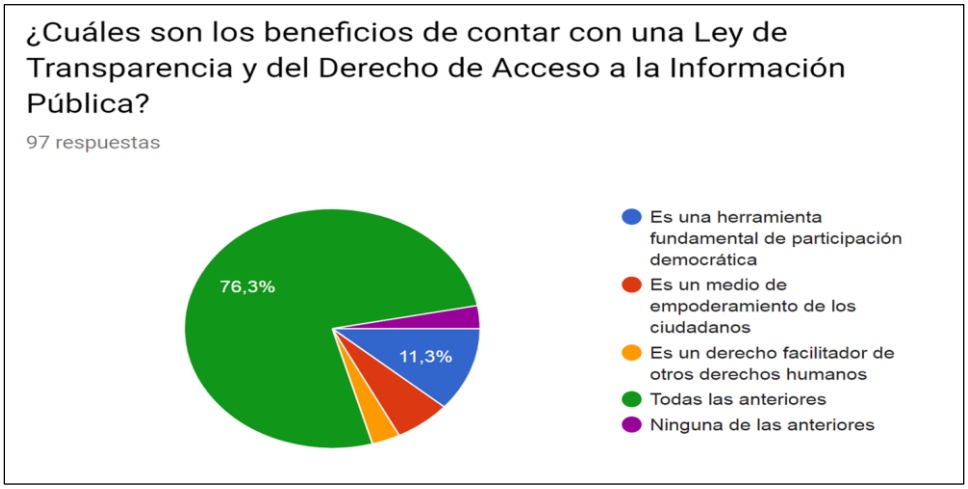

¿Qué instrumentos apoyan la estrategia de Gobierno en línea?

97 respuestas

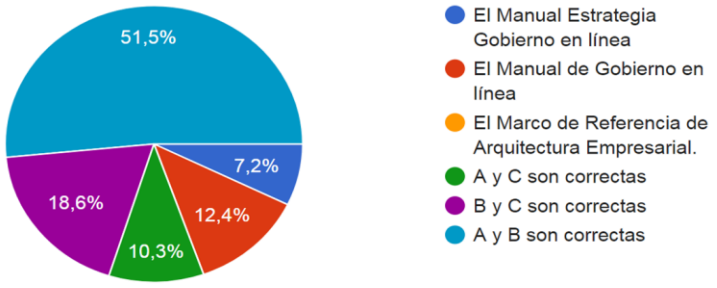

¿Considera usted que los solicitantes de información pública deberían explicar para qué quieren la información?

97 respuestas

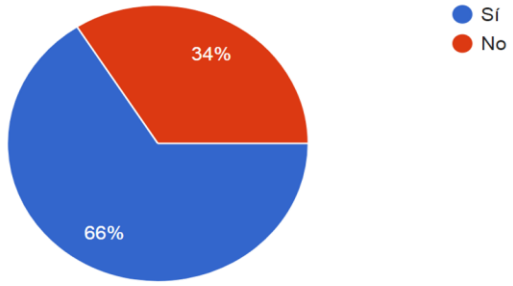

¿Cree usted que el acceso a la información pública es un derecho fundamental de los ciudadanos?

97 respuestas

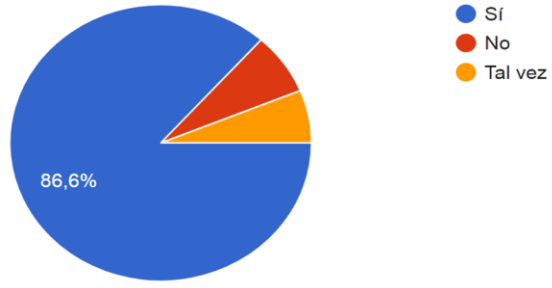

Cuando un ciudadano solicita información a una entidad pública ¿cree usted que la entidad está obligada a responder?

97 respuestas

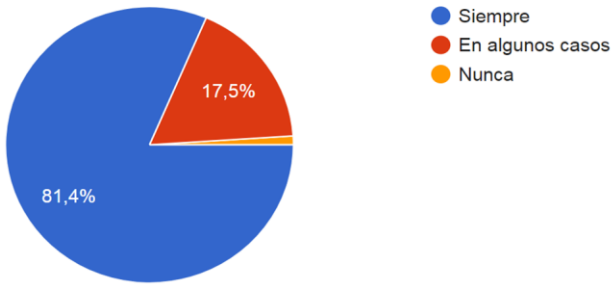

¿La Alcaldía Municipal de Cajicá lleva a cabo capacitaciones a los servidores públicos y sociedad civil sobre la Ley de Transparencia?

97 respuestas

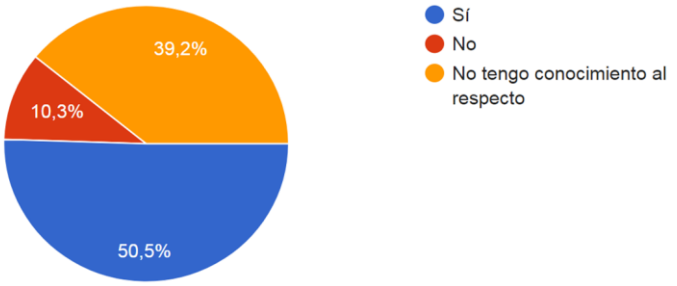

De acuerdo con las siguientes opciones, las plataformas SECOP I y II son útiles para (seleccione máximo dos opciones):

97 respuestas

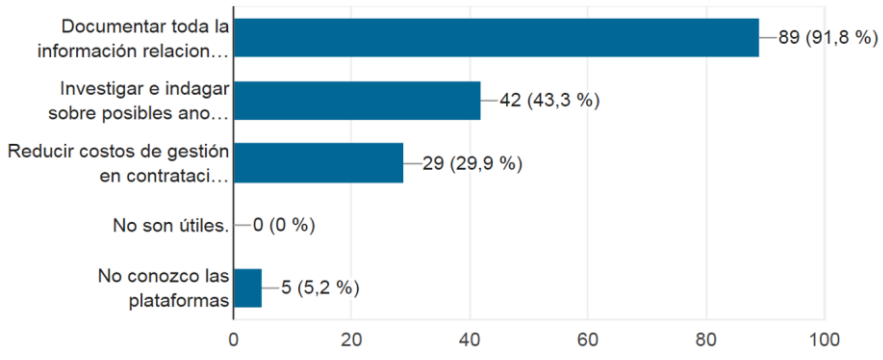

¿Cuenta la Alcaldía Municipal de Cajicá con procesos de formación en cultura de la integridad para sus funcionarios y contratistas?

97 respuestas

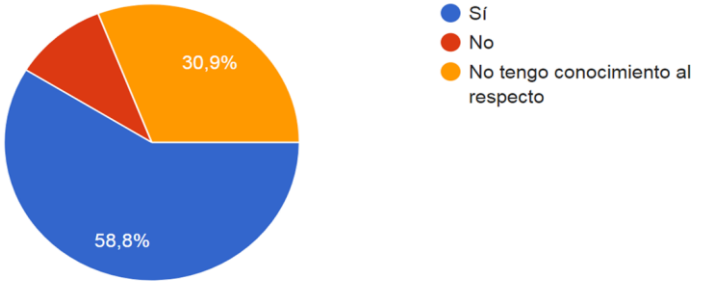

¿Cómo calificaría usted dichos procesos de formación en cultura de la integridad?

97 respuestas

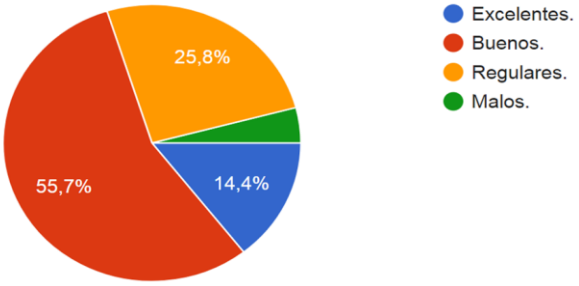

¿Considera usted que los procesos de Rendición de Cuentas llevados a cabo por la Alcaldía Municipal de Cajicá son útiles para la ciudadanía?

97 respuestas

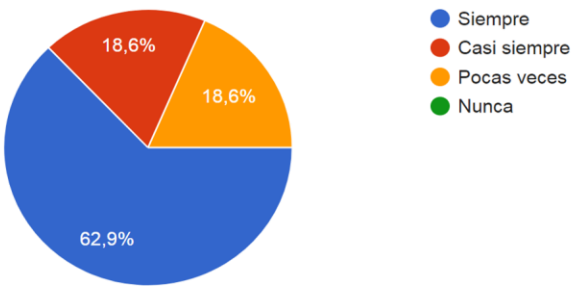

Considera usted que la información que está bajo su cargo debe ser compartida con:

97 respuestas

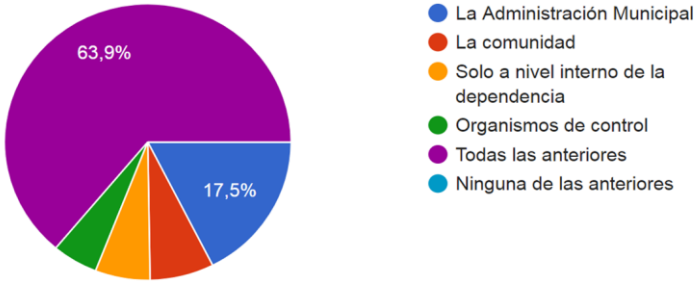

¿En qué nivel de control considera que se encuentra la Alcaldía Municipal de Cajicá, frente a las acciones implementadas para contrarrestar el cohecho?

97 respuestas

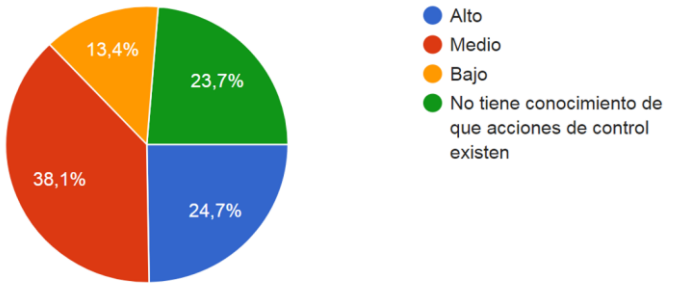

Usted conoce si la Alcaldía Municipal de Cajicá frente a las sanciones, realiza alguna de las siguientes acciones:

97 respuestas

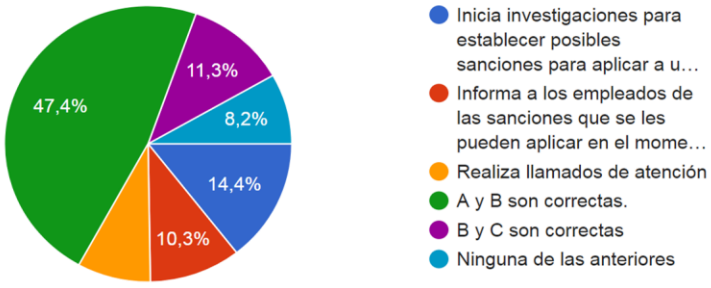

¿Con cuáles de los siguientes canales para denunciar casos de cohecho cuenta la Alcaldía Municipal de Cajicá?:
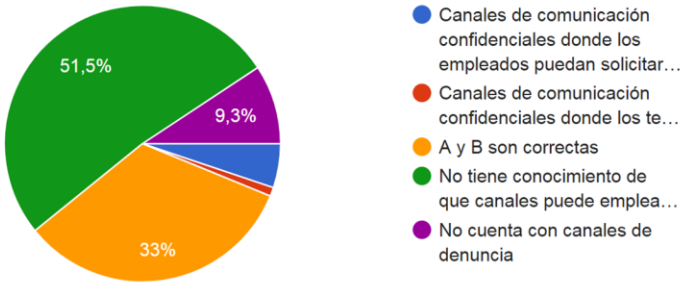
97 respuestas